



3er. Trimestre 2024

01-07-24 al 30-09-24

Artículo 81

Fracción II-1.- Estructura Orgánica_Estructura Orgánica.

TITULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN			
Estructura Orgánica			LTAIPEC-81-F-III				Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.			
Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	
2024	01/07/2024	30/09/2024	DIRECCION	DIRECTOR	DIRECTOR	PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD	REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD, ARTICULO 5	<p>I.- Informar al Consejo Directivo sobre avances de programas y del ejercicio físico financiero de los mismos;</p> <p>II.- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo, el manual de organización, procedimientos y servicios al público, necesarios para su mejor funcionamiento;</p> <p>III.- Establecer de acuerdo a su competencia, normas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico, que deban regir en las unidades administrativas que integran el organismo, y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;</p> <p>IV.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que integran el PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO, de acuerdo con los requerimientos técnicos y lineamientos que determine el Consejo Directivo;</p> <p>V.- Formular los proyectos de presupuestos por programa que les corresponda, conforme a los lineamientos establecidos, y verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas de su adscripción;</p> <p>VI.- Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico-financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos;</p> <p>VII.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y especificaciones establecidas en materia de recursos humanos;</p> <p>VIII.- Fomentar y difundir la cultura de conservación de los recursos naturales con que cuenta el Bosque y Zoológico;</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo/81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_II_1.pdf	
2024	01/07/2024	30/09/2024	ADMINISTRACION	JEFA DE ADMINISTRACION	JEFE DE ADMINISTRACION	PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD	REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD, ARTICULO 9	<p>I.- Efectuar el registro contable que cumpla con los lineamientos y políticas que establezcan las autoridades correspondientes;</p> <p>II.- Formular los nombramientos del personal de confianza y de contrato; programas de capacitación y adiestramiento para el personal del PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO;</p> <p>III.- Proponer</p> <p>IV.- Elaborar y proporcionar a la Dirección General para su presentación ante el Consejo Directivo, los estados financieros mensuales;</p> <p>V.- Buscar un mayor rendimiento de los recursos financieros con los que cuente el PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO;</p> <p>VI.- Coordinar en forma conjunta con la Dirección General, la elaboración del programa anual de las áreas del PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO;</p> <p>VII.- Proponer a la Dirección General las políticas de gasto y control interno;</p> <p>VIII.- Elaborar conjuntamente con la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos, en base a las necesidades de cada área;</p> <p>IX.- Administrar eficientemente la utilización de los recursos humanos y materiales del PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO;</p> <p>X.- Coordinar y supervisar la vigilancia del Bosque y Zoológico para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del mismo, así como la tranquilidad y seguridad de los visitantes;</p> <p>XI.- Adquirir los insumos necesarios para el funcionamiento de los servicios que ofrece el Bosque y Zoológico a los visitantes;</p> <p>XII.- Presentar a la Dirección General informes trimestrales del avance del programa anual;</p> <p>XIII.- Asegurar la correcta y oportuna comprobación de la utilización de los gastos realizados por cada una de las áreas que integran el PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO; y</p> <p>XIV.- Las demás que se deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo/81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_II_5.pdf	
2024	01/07/2024	30/09/2024	MANTENIMIENTO	JEFE DE MANTENIMIENTO	JEFE DE MANTENIMIENTO	PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD	REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD, ARTICULO 8	<p>I.- Elaborar programas de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Bosque y Zoológico;</p> <p>II.- Elaborar programas de limpieza, recolección y traslado de desechos y basura que se encuentren en las instalaciones del Bosque y Zoológico;</p> <p>III.- Proponer a la Dirección General. Programas de capacitación y adiestramiento del personal para coadyuvar al cuidado del aspecto físico y de funcionamiento de las instalaciones y áreas del Bosque y Zoológico;</p> <p>IV.- Elaborar programas de mantenimiento de las áreas verdes del Bosque y Zoológico;</p> <p>V.- Coordinar la reparación del equipamiento de las áreas recreativas;</p> <p>VI.- Diseñar y proponer áreas de recreación, servicios y zonas verdes;</p> <p>VII.- Elaborar y ejecutar programas de reforestación en los lugares más adecuados del Bosque y Zoológico;</p> <p>VIII.- Vigilar el funcionamiento y operación del sistema hidráulico de las instalaciones del Bosque y Zoológico;</p> <p>IX.- Las demás que se deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo/81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_II_3.pdf	
2024	01/07/2024	30/09/2024	EDUCATIVO	JEFA DE VINCULACION EDUCATIVA	JEFE DE VINCULACION EDUCATIVA	PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD	REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD, ARTICULO 7	<p>I.- Atender y dar a conocer a los visitantes la localización y reglas de uso de las instalaciones del Bosque y Zoológico;</p> <p>II.- Diseñar y estructurar los programas de atención a visitantes, tales como paquetes especiales, recorridos guiados, entre otros;</p> <p>III.- Determinar la factibilidad de impartición de cursos culturales, artísticos y deportivos, tales como talleres dominicales, grupos de danza, cursos de verano, entre otros, en base a contenido, costo y duración de los mismos; y en su caso impartirlos;</p>	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo/81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_II_2.pdf	

3er. Trimestre 2024

01-07-24 al 30-09-24

Artículo 81

2024	01/07/2024	30/09/2024	ZOOLOGICO	JEFE DE ZOOLOGICO	JEFE DE ZOOLOGICO	PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD	REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD, ARTICULO 9 BIS	I.- Controlar la alimentación y los suplementos alimenticios de los animales del Zoológico; II.- Inspeccionar el estado de salud y hábitat de los animales del Zoológico; III.- Llevar un expediente clínico por cada animal del Zoológico; IV.- Informar a las autoridades correspondientes, las altas y bajas de animales del Zoológico; V.- Proporcionar tratamientos médicos a animales enfermos, así como desparasitarlos; VI.- Vigilar la conservación adecuada de los albergues de las diferentes especies de animales del Zoológico; y VII.- Impulsar la adquisición o intercambio de animales con otros Zoológicos del país o extranjeros, así como realizar los trámites correspondientes.	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_11_4.pdf
------	------------	------------	-----------	-------------------	-------------------	---	---	--	---

Tabla Campos

Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
	RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	30/09/2024	
	RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	30/09/2024	
	RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	30/09/2024	
	RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	30/09/2024	
	RECURSOS HUMANOS	30/09/2024	30/09/2024	

Fracción II-2.- Estructura Orgánica_Organigrama.

TITULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
Estructura Orgánica_Organigrama			LTAIPEC-81-F-II2				La información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Denominación del área/s que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
2024	01/07/2024	30/09/2024	https://www.mexicali.gob.mx/bosque/articulo81/2024/3er%20Trimestre/II/BYZCD_81_2024_3T_11_2_1.pdf	SI	DIRECCION	ADMINISTRACION		30/09/2024

Tabla Campos

Fecha de Actualización	Nota
30/09/2024	